

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación al Programa GMI de la Cámara de Comercio de Córdoba

29 de marzo de 2022

A15B

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria GMI 2022 para la prestación de servicios de Gestión de Marca para la Internacionalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Córdoba, publicada el día 18 de febrero en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 34, anuncio nº 458/2022 y Referencia BDNS 610641, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa GMI de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
02.	SDE-REG-22-000000000006211	MIGUEL ANGEL ALAEZ GALLEGRO	01	Tras consultar el servicio de localizador de marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas, no ha sido encontrada a fecha 29 de marzo ninguna marca registrada en vigor titularidad del solicitante.
04.	SDE-REG-22-000000000006185	CASKNOLIA S.L.	01	Tras consultar el servicio de localizador de marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas, no ha sido encontrada a fecha 29 de marzo ninguna marca registrada en vigor titularidad del solicitante.
12.	SDE-REG-22-	ANTONIO ALGAR DIAZ	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
	000000000005809			espera)
13.	SDE-REG-22-000000000004495	TRANSFORMADOS Y ACCESORIOS DEL SUR S.L.	02	La empresa no cumple con el requisito de comercializar sus productos bajo una marca registrada y en vigor al menos en España.
14.	SDE-REG-22-000000000004534	DAPLAST,S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
15.	SDE-REG-22-000000000005294	BIOTECH DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
16.	SDE-REG-22-000000000004800	CRISOLAR S.A.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
17.	SDE-REG-22-000000000005292	INICIATIVAS DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA S COOP	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
18.	SDE-REG-22-000000000005937	EXCEALOE S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
19.	SDE-REG-22-000000000004382	BELOYANA S.A.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
20.	SDE-REG-22-000000000004201	MARINA MONTES VALENTIN	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
21.	SDE-REG-22-000000000005615	MANUEL OBRERO RUIZ S.A.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
22.	SDE-REG-22-000000000006035	X 37 GRADOS NORTE S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
23.	SDE-REG-22-000000000004762	WIN INNOVACION CONSULTORES S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
24.	SDE-REG-22-000000000006124	TONELERIA DEL SUR RAFAEL CABELLO S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
25.	SDE-REG-22-000000000004836	HIJOS DE DON FRANCISCO ARAGON CARMONA S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
26.	SDE-REG-22-000000000005824	INGENIERIA HOSTELERA PANADERA S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
27.	SDE-REG-22-000000000004440	TORINCO S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
28.	SDE-REG-22-000000000005161	MARIA AUXILIADORA JOYAS S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)
29.	SDE-REG-22-000000000006317	PETRAI 2005 S.L.	03	Por limitación presupuestaria. (Lista de espera)

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaracordoba.com>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2022



Dña. Carmen Gago Castro

Secretaria General

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba